



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ

2017-2022

Programa Municipal EDUCCA



SETIEMBRE - 2017

I. PRESENTACION

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementan programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales"* y *Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables"*, *Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil"*).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Puerto en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



II. MISION Y VISION

MISION:

Impulsar y promover una educación, conciencia y cultura ambiental en el Distrito de Puerto Bermúdez que permita formar ciudadanos ambientalmente responsables frente al cambio climático, a través de la participación activa de las distintas organizaciones, instituciones públicas o privadas, para lograr la sostenibilidad.

VISION:

El Distrito de Puerto Bermúdez es una sociedad con conciencia ambiental, solidaria y justa que aprovecha sosteniblemente los recursos naturales para lograr un mejor relacionamiento con su entorno natural.



III. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco (Programa EDUCCA – Distrito de Puerto Bermúdez.).

IV. RESPONSABLE

Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, a través de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Limpieza Pública.

V. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en el Distrito de Puerto Bermúdez.

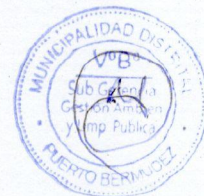
6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Puerto Bermúdez, para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Puerto Bermúdez.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Puerto Bermúdez.

VI. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ *El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.*
- ✓ *Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.*
- ✓ *Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).*
- ✓ *Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación: establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.*



- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004,** establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.**

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1
Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.
Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N° 374-2015-G.R. PASCO/CR, aprueba la Política Ambiental Regional, Plan de Acción Regional al 2021 y de la Agenda Ambiental Regional 2015 - 2016**

Considera el Eje de Política 3 sobre Gobernanza Ambiental lineamientos de política relacionados a la cultura, educación y ciudadanía ambiental, como es:

a) Incluir en la curricula del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental.

b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas para el entorno tanto en las zonas de la amazonia y alto andinas para el aprovechamiento sostenible y responsable de toda la diversidad naturales y culturales existente.

VII. PERIODO DE EJECUCION:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el distrito de Puerto Bermúdez, se ejecutará hasta el 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

VIII. IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS:

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Educa Distrito), cuenta con los siguientes beneficiarios:

- Estudiantes de todas las Instituciones Educativas de educación básica regular del ámbito del Distrito de Puerto Bermúdez a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE), que son niñas, niños y adolescentes y jóvenes, líderes formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).



- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los(as) PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Participar activamente en las reuniones, talleres, actividades ambientales que organiza la Municipalidad y/o otras instituciones.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

- **Población en general del Distrito de Puerto Bermúdez**

Perfil de los(as) PAC:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.



Funciones de los(as) PAC:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Participar activamente en las reuniones, talleres, actividades ambientales que organiza la Municipalidad y/o otras instituciones.
- Motivar la participación activa de los comuneros en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio, y comunidad.

IX. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ.

El Programa Municipal EDUCCA del Distrito de Puerto Bermúdez, es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito Puerto Bermúdez para elevar la cultura ambiental.

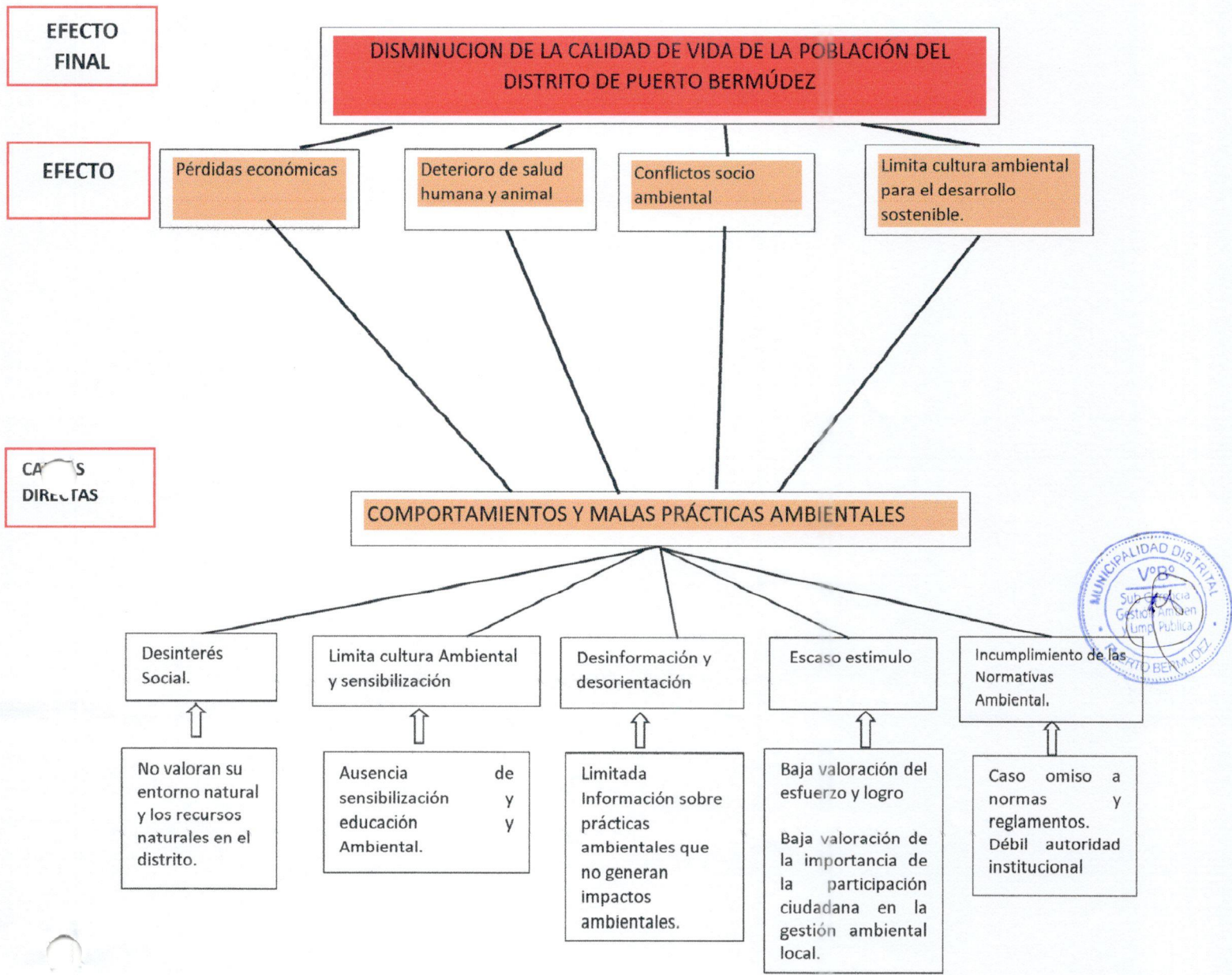
Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

9.1 Identificación de principales problemas y sus causas socio-ambientales





9.1.1 Principales problemas ambientales identificados

En el distrito de Puerto Bermúdez, el principal problema ambiental que afronta es la contaminación por residuos sólidos por el arrojado indiscriminado de las mismas en lugar informales (calles, cuencas, áreas verdes, vivienda abandonas), creando puntos críticos, a la vez el mal manejo de los residuos sólidos toda vez por la falta de educación ambiental y sensibilización a la población en general; a continuación de detallas los puntos donde arrojan los residuos sólidos informales.

Tabla 01.

Nº	PUNTOS DONDE ARROJAN LOS RESIDUOS SOLIDOS INFORMALES
1	Albergue Asháninca – Barrio Apety .
2	Puerto la Rampa
3	Puerto Yanizú
4	Puerto Principal
5	Calle Pomaroca – Puente San Martin
6	Puente Pomarosa
7	Puente Nuevo Aguajal -Barrio Nuevo Aguajal
8	Barrio Aguajal
9	Av. Industrial- Sector Mirador
10	Kilómetro 2

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo a la caracterización de residuos sólidos municipales domiciliarios realizada en el 2016, el Distrito de Puerto Bermúdez genera 1799.45 ton/año; y 4.96 Ton/día, de las cuales , el 69.75% de los residuos son Materia Orgánica, el 6.59% de bolsas de plástico, un 3.81 % de papel higiénico y un 3.49% de papel, los que son considerados como los residuos sólidos más importantes del distrito por la cantidad de su generación.

La municipalidad cuenta con un área donde funciona el botadero controlado, actualmente posee un área de 2 hectáreas. Los residuos sólidos municipales recogidos son llevados a la celda de disposición final, donde son compactados, confinados y cubiertos por una capa de tierra (material de cobertura).



9.2 Sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez se realizó un análisis sobre los comportamientos, hábitos y costumbres de la población Bermudeña, haciendo uso de la metodología del “árbol de problemas” (véase gráfico 01).

Como se muestra en el Distrito de Puerto Bermúdez, no se ha constituido la cultura ambiental como una práctica cotidiana por lo que se hace necesario fortalecer para que la población participe y se comprometa en la mejora de su entorno natural.

En este sentido, el reto está en cambiar los hábitos y estilos de vida que reduzcan la generación de residuos sólidos, que evidencie un “alto grado de conciencia y cultura ambiental” a través de procesos educativos con enfoque participativo, multiescenario y transgeneracional, a través de una pedagogía distinta, inclusiva y que tome al ciudadano como agente participativo de su propia vida social y en el cuidado de su entorno natural.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plantea es involucrar al sistema educativo a través de las Promotores Ambientales Escolares para promover la aplicación del enfoque ambiental y el aprendizaje basado en conocimiento valorativo que responda a sus emociones y sentimientos y el desarrollo de actitudes que permiten comportamientos basados en convicciones y valores, así como otras experiencias de aprendizaje que les permita formar cultura ambiental. Asimismo, el involucramiento de los promotores ambientales comunitarios como mecanismo de participación que promoverá la participación a nivel de la comunidad y la implementación de espacios educativos de alta concurrencia para la educación ambiental.

Asimismo, se implementará campañas informativas para incidir en mejores comportamientos de la población respecto al adecuado manejo de los residuos sólidos.

10.- LINEAS DE ACCIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ AL 2022

Líneas de acción/Actividad	Línea base
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Educación Ambiental Formal	
<p>Promover la participación de promotores ambientales escolares (PAE)</p>	<p>Actualmente el Distrito de Puerto Bermúdez cuenta con 02 institución del nivel superior, 02 institución educativa del nivel secundario y 03 instituciones educativas del nivel primario, las instituciones educativas del nivel primario y secundaria actualmente tienen policías escolares ambientales quienes hacen la función de promotores ambientales escolares, pero les falta capacitación para reforzar todos sus conocimientos y cumplir con nuestros objetivos.</p> <p>Con la finalidad, de desarrollar conciencia ambiental desde temprana edad y formar hábitos, valores y prácticas ambientales responsables, la municipalidad distrital de Puerto Bermúdez promoverá e incentivara a los estudiantes (niños (as), adolescentes y jóvenes a participar de la gestión ambiental y formarlos como ciudadanos ambientalmente responsables, líderes en la comunidad educativa. Por lo que se coordinará con la UGEL de Puerto Bermúdez, para reforzar la aplicación del enfoque ambiental y promover la participación de los Brigadistas Ambientales Escolares (según la norma vigente de la aplicación del enfoque ambiental) en la gestión ambiental local, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y promoviendo Proyectos Educativos Ambientales Integrales demostrativos orientados al manejo adecuado de los residuos sólidos haciendo uso de la estrategia educativa MARES del Ministerio de Educación.</p> <p>También se coordinará con la UGEL de Puerto Bermúdez para la capacitación de los docentes orientado a reforzar la aplicación del enfoque ambiental y la transversalización en la temática de residuos sólidos.</p>



LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL

Educación Ambiental no formal

Diseño e implementación participativa de espacios públicos que educan ambientalmente.

El Distrito de Puerto Bermúdez no cuenta con espacios de integración social y que promuevan buenas prácticas ambientales. Por lo que la municipalidad distrital de Puerto Bermúdez implementará espacios público abiertos y cerrados de integración social, educación y promoción de buenas prácticas ambientales en coordinación con las áreas competentes de la municipalidad de tal modo que se pueda involucrar a los ciudadanos en su implementación y participación en acciones educativas promovidas por el municipio para conseguir un distrito con identidad colectiva que permita una mejor percepción ambiental y una relación más respetuosa con su entorno natural.

La municipalidad implementara estos espacios educativos en lugares estratégicos para educar a la población sobre la importancia de las 3R (reducir, reusar y reciclar) y la valoración y disposición final de los residuos sólidos.

LÍNEA DE ACCIÓN: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Promover la participación de promotores ambientales comunitarios

En el Distrito de Puerto Bermúdez, cuenta con 17 barrios de los cuales, a la fecha se trabajado con un barrio en lo cual demuestra participación, empeño y actitud asistiendo a reuniones y talleres organizado por la municipalidad sobre temas ambientales.

Con la finalidad de promover una participación más amplia en procesos de sensibilización, educación ambiental, comunicación, organización, vigilancia y seguimiento que promueve el municipio en las comunidades, la municipalidad promoverá la participación ciudadana a través de ciudadanos líderes en los barrios y comunidades a fin de velar el cuidado ambiental. La Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez implementara acciones para su identificación, acreditación, intervención y reconocimiento.

Promover la participación de Promotores Ambientales Juveniles

Actualmente el Distrito de Puerto Bermúdez no cuenta con promotores ambientales Juveniles para tomar acciones de sensibilización, educación ambiental y



	<p>vigilancia para promover el manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>Sin embargo, desde la municipalidad se promoverá la participación de jóvenes de institutos tecnológicos para acciones de sensibilización y educación ambiental para incidir en los comportamientos de la población del distrito respecto a prácticas adecuadas para el manejo adecuado de los residuos sólidos.</p>
LÍNEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Diseñar e implementar campañas informativas	<p>El Distrito de Puerto Bermúdez, se evidencia la falta de cultura ambiental expresada en malos hábitos de consumo y la falta de valoración de su entorno natural como parte de su identidad colectiva. Asimismo, no se percibe valores, ética, conocimientos y actitudes que contribuyan a mejorar su relación con el ambiente que les rodea.</p> <p>Con la finalidad de contribuir a reducir la generación de residuos sólidos, puntos críticos y malos comportamientos de la población frente al manejo adecuado de los residuos sólidos, la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez implementará campañas informativas con estrategia comunicacional y coordinará con emisoras radiales, spot ambiental del distrito a fin de persuadir a la población en sus cambios de comportamiento y hábitos.</p>



11.- MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

Nº	Acciones
1	Programa Presupuestal (plan de incentivos).
2	Plan Operacional Institucional.
3	Canon
4	Empresa Privada

12.-SIGUIIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Puerto Bermúdez es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE MONITOREO
LINEA DE ACCIÓN: EDUCACION AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
Promover la participación de promotores ambientales escolares	Nº de eventos (charlas, talleres y concursos). Nº de docentes capacitados: Nº de promotores ambientales escolares capacitados: Nº de instituciones educativas que participan en acciones de la Municipalidad distrital de Puerto Bermúdez. Nº de Proyectos Educativos Ambientales Integrados -implementados en manejo de los residuos sólidos: Nº de instrumento (directiva) para promover buenas prácticas ambientales y la aplicación del enfoque ambiental.
Educación ambiental comunitaria	
Identificar y diseñar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	Nº de espacios implementados: Nº de personas que asisten a los espacios públicos cerrados o abiertos mensualmente:
LINEA DE ACCIÓN: CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Promover la participación de promotores ambientales comunitarios	Nº de eventos (charlas, talleres): Nº de promotores ambientales comunitarios capacitados y acreditados: Nº de barrios:
Identificación de líderes para labores de vigilancia	Nº de Personas que participan del taller:
Promover la participación de Promotores Ambientales juveniles	Nº de eventos (charlas, talleres y concursos): Nº de promotores ambientales Juveniles capacitados y acreditados:
LINEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Campañas de informativas y educativas sobre prácticas adecuadas de manejo de residuos sólidos	Nº de Campañas informativas y educativas dirigidas a la población
Promover la cultura de ecoeficiencia en la entidad pública	Nº de campañas dirigidas al personal de la institución (sobre uso de papel blanco, segregación de residuos aprovechables).

